

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312178165**

**CENCOSUD RETAIL S.A.
81.201.000-K
AV. KENNEDY #9001 LAS CONDES, SANTIAGO
HIPER-
SUPERMERCADOS,VTA:ALIMENTOS,ROPA,LICORES,VEH.MOT,ELECT**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS Y/O FACTURAS POR MEDIO
DE MAQUINAS REGISTRADORAS.**

PROVIDENCIA, 30/11/2012

RES. EX. N° 77312012714 /

VISTOS: La solicitud de fecha 20 de noviembre de 2012 presentada por el contribuyente ya indicado, por la que pide la referida autorización.

CONSIDERANDO: 1.- Que la solicitud recae en la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que funcionará(n) en AVDA. VALPARAISO N° 2150, comuna de QUILLOTA.

RES. EX. N° 3.346 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999, Y LA RES. EX N° 3285 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2002 DEL S.I.I. AUTORIZA EL USO DE LAS MAQUINAS

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	N° FISCAL
IBM 4694	245	41HLG09	01	300661
IBM 4694	245	82ZCZ80	02	300662
IBM 4694	245	41HPY08	03	300663
IBM 4694	245	41HPC99	04	300664
IBM 4694	245	41HWA90	05	300665
IBM 4694	245	41FFF55	06	300666
IBM 4694	245	41HNNH55	07	300667
IBM 4694	245	41HNC18	08	300668
IBM 4694	247	41GPXL2	09	300669
IBM 4694	245	41HPX45	10	300670
IBM 4694	245	41HBY81	11	300671
IBM 4694	247	41GRCL2	12	300672
IBM 4694	247	41GRBX0	13	300673 FACTURAS

2.- Que en estas circunstancias, se estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras indicados en el(la)(los)(las) Res. Ex. antes citado(a)(s).

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la resolución 2042 de 31 de Agosto de 1981 sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas y/o facturas, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 2º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella(s) produce(n), provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Asimismo, en el frontis de cada máquina deberá adherirse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.

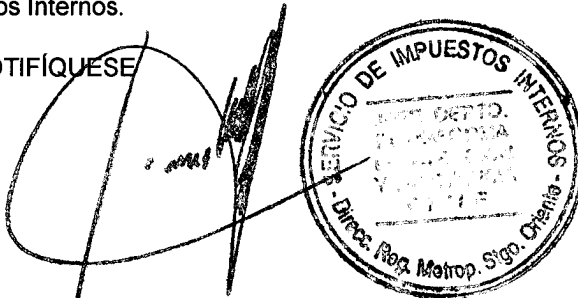
Esta resolución quedará sin efecto automáticamente cuando, en forma copulativa:

Devuelva la presente resolución (en caso de derogación total) o fotocopia de la misma (en caso de derogación parcial), junto con las etiquetas autoadhesivas respectivas proporcionadas por el Servicio.

Funcionario competente proceda al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) correspondiente(s), dejando constancia de ello en Libro de Ventas Diarias.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por resolución del Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp is from the 'SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIOS' and includes the text 'DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA' and 'Direcc. Reg. Metrop. S.º de Oriente'.

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

CENCOSUD RETAIL S.A. SISPAD 77312178165

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA XV D.R.M.S. ORIENTE

D.R. VALPARAISO – UNIDAD DE QUILLOTA - FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SELLADO

AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS Y/O FACTURAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

MRC/elf